

MIÉRCOLES, 7 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 130

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2021-6172 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021 y plantilla de personal. Expediente 2020/86.*

Aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	347.972,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	307.708,00
3	GASTOS FINANCIEROS	700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.169,27
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	409.289,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.178.838,47

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	293.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	81.505,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	392.887,23
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.350,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	326.287,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	250.000,00
Total Presupuesto		1.352.729,62

CVE-2021-6172

MIÉRCOLES, 7 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 130

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 90.1 de la Ley 7/1985 y 168.1.c) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se acompaña al presupuesto la plantilla del personal.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

— Escala: Habilitación Nacional.
Subescala: Secretaría-Intervención.
1 puesto.
Grupo: A1.
Complemento de Destino: 24.

— Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliar.
1 Puesto.
Grupo C2.
Complemento de destino: 18.

B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL:

— Laboral Fijo:
1 Auxiliar Administrativo.
1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial.
1 Operario de Servicios Múltiples.
1 Operario de Servicios Múltiples. Vacante.

— Previsión de contrataciones de Personal Laboral Temporal:
2 Auxiliares de Ayuda a Domicilio.
1 Encargado/a de la Oficina de Turismo.
2 Contratos para Socorristas de la Piscina, por 3 meses.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Vega de Liébana, 1 de julio de 2021.
El alcalde,
Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2021/6172

CVE-2021-6172